



QUINTA DESEMBOLA,

SELLO QUINTO, CVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS,

trato, lo que se entienda sin perjuicio al procedimiento de la
Al Justicia sobre su crimen y castigo

Como que se acabó el Ayuntamiento que firmaron. Don Juan
de los Rios de los Rios

~~Salazar~~ ~~Martinez~~ ~~Tomacilla~~ ~~Luengo~~

~~Olivero~~ ~~Melgarejo~~

Fuimienta
Juan Antonio Tomacilla
de Nobles

En Caravaca en el día menguante de el día trece de favor el
de como precede a don Cristóbal Navas Ariza Fiscal de la
Cameraría de esta Villa omni Persona de fe =

Tomacilla

En la Villa de Caravaca en trece de octubre, año de ochocientos
publica citacion a los señores promovedores expresados al anexo
to a que se ha de tratar se reunió el Consejo Justicia y Rex de ella asiendo
los señores don Alonso Salazar y Carrero P. de P. Decano y Re-
gente de la Real Justicia ordinaria por convenir al Sr. Governador
de la misma don Tomas Pedro de la Cruz con el Sr. Mayor
don Juan Tomacilla el Puerto don Narciso Lopez Muñoz don Teles-
pino Tomacilla el Puerto don Manuel Portillo don Juan Bautista
ta María Luengo Paredes P. de P. y don Antonio Oliva diputado
al Común, y de procedió a acordar lo siguiente